

MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE P.A. 2020005991- (EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE PÚBLICO Y PERSONAL Y LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (BEBIDAS Y SÓLIDOS) Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL HOSPITAL EL BIERZO).

ACTA N° 1

Presidente: Dª M. Carmen Hernández Martínez
Directora de Gestión y SSGG.

Vocales:
D. Ana Vanesa Vallejo Saldaña
Interventor Delegado Adjunto

D. Elena Murcia Gayol
Letrado Asesoría Jurídica

D. Félix de los Mozos
Vázquez
Director de Enfermería

Dª Gloria Armesto Alvarez
Jefa Unidad de Suministros.

Secretaria: Dª. Mª Luisa Higueras Delgado
Servicio Contratación Admtva.

En Ponferrada, siendo las once horas del día cinco de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen en la sala de juntas del Hospital El Bierzo los miembros de la Mesa de Contratación al margen indicados, con el objeto de proceder a la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación general acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, relativa al P.A. 2020005991, que tiene por objeto la explotación de las cafeterías de público y personal y la instalación y explotación de máquinas expendedoras de productos alimenticios (bebidas y sólidos) y acondicionamiento de las instalaciones y equipamiento para la correcta prestación del servicio en el Hospital El Bierzo, a los efectos de su examen y calificación previa en los

términos requeridos por los artículos 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre y 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

Comprobada la documentación presentada por los licitadores y certificada la relación de documentos por la Secretaria de la Mesa se acuerda:

1. Admitir a la licitación a las siguientes empresas:
 - Datego Horeca 2008, S.L.
 - Albies, S.A.
 - Eurest Colectividades, S.L.
 - ISS Facility Services, S.A.

2. Conceder un plazo de 3 días hábiles para subsanación a los licitadores que se relacionan y por los motivos que se indican:

Lubecar Hostelería, S.L.: Aportación del certificado de grupo empresarial, en los términos requeridos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Servicios Galicia, S.A.: Aportación del certificado de grupo empresarial, en los términos requeridos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



Presidenta,

Fdo./ M. Carmen Hernández Martínez

Secretaria,

Fdo./ M^a Luisa Higueras Delgado